



Concello de Guitiriz

Anuncio nº6 do Tribunal de selección de 3 peóns de servizos múltiples como persoal laboral fixo mediante concurso-oposición libre (OEP de 2017 e 2019, estabilización de emprego temporal do art. 19.Uno.7. da LOXE de 2018, e art. 28 LEPG). Expte: 889/2019.

O Tribunal do proceso selectivo de referencia, na sesión de data 11/11/2020, ACORDOU por unanimidade:

1º.- Aceptar as alegacións presentadas por Manuel Varela Pichín (RE nº526 de 6/11/2010), Horacio Prado Miragaya (RE nº530 de 9/11/2020), María Jesús Taboada Morandeira (RE nº5466 de 9/11/2020) e Julio Alberto Aldrey Bao (RE nº5463 de 9/11/2020) contra a proposta do Tribunal de data 4/11/2020 de repetir o exercicio da oposición.

As 4 alegacións presentadas por Manuel Varela Pichín (RE nº526 de 6/11/2010), Horacio Prado Miragaya (RE nº530 de 9/11/2020), María Jesús Taboada Morandeira (RE nº5466 de 9/11/2020) e Julio Alberto Aldrey Bao (RE nº5463 de 9/11/2020) se opoñen á proposta do Tribunal de repetición do exercicio polos seguintes motivos:

- Manuel Vázquez non dixo nada no momento de entregarlle o exame nin durante a realización do exercicio, nin posteriormente ao finalizar o exercicio, nin por escrito antes de publicarse a plantilla de resultados correctos. Consintió facer o exame en Castelán con normalidade, sen reproche algún, se amosar desconformidade, e non solicitou ao Tribunal facelo en galego, nin que lle aclarase ningunha palabra que non entendía en castelán. O secretario do Tribunal preguntou en distintas ocasións que se alguén tiña algunha dúbida sobre o exame o manifestara, e o interesado non o fixo porque non tivo dúbidas.

-Por tanto, o interesado desistiu nese momento do seu dereito a facer o exame en galego, sendo extemporanea a alegación de repetir o exame. Trátase dunha mera irregularidade non invalidante que non causa ningún prexuízo ao interesado. Os principios de boa fé e confianza lexítima determinan que o interesado non pode ir en contra dos seus propios actos, e ao aceptar realizar o exame en castelán esa decisión lle vincula a todos os efectos, non pode desdicirse unha vez publicada a plantilla de resultados. Manuel Vázquez pretende aproveitar esta circunstancia para ter dúas oportunidades de obter un mellor resultado, con desprezo aos intereses e dereitos do resto de candidatos aos que pretende arrastrar a repetir o exercicio, o que quebrantaría a regras do xogo máis elementais dos procesos selectivos.

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178





Concello de Guitiriz

-Manuel Vázquez ten o deber de coñecer o castelán como lingua oficial do estado segundo establece o artigo 3 da Constitución de 1978 (CE en adiante). A titulación mínima esixida nas bases da convocatoria é o graduado escolar ou equivalente polo que o interesado ten estudos suficientes para a comprensión do texto do exame, xa que non era un exercicio complexo.

-A repetición do exercicio provocaría un dano irreparable ao resto de aspirantes que realizaron o exercicio en tempo e forma, e vulneraría os principios constitucionais de igualdade, mérito e capacidade para o acceso á función pública (artigos 23.2 e 14 da CE), así como o principio de seguridade xurídica.

O Tribunal, á vista das alegacións realizadas polos 4 aspirantes, considera que debe aceptalas e facer prevalecer os principios de conservación dos actos e de seguridade xurídica, xa que e o eventual vicio cometido polo Tribunal do proceso selectivo de non ofrecer o exame en galego debe entenderse convalidado polos propios opositores dende o momento en que tanto Manuel Vázquez, como os outros dous aspirantes que solicitaron na súa instancia facer o exercicio en galego, non o pediron expresamente nese momento nin á finalización do exercicio, non manifestando a súa disconformidade ao respecto. Ao non facer valer o seu dereito nese preciso momento e consentir facelo en castelán sen amosar ningunha queixa, dúbida ou aclaración ao Tribunal, impide que posteriormente poida alegarse a vulneración dese dereito ou unha suposta indefensión, e moito menos unha vez que o Tribunal fixera pública a plantilla de respostas correctas.

En consecuencia, desestimase a alegación inicial de Manuel Vázquez Ares de repetir o exercicio, deixando sen efecto a proposta de repetición do exercicio dirixida á alcaldía do Concello de Guitiriz, continuando o proceso selectivo contestando o resto de alegacións presentadas contra o exercicio realizado en data 29/10/2020, e corrixindo a continuación os exercicios realizados conforme á plantilla definitiva de resultados correctos.

2º.- Contestar o resto de alegacións presentadas contra a plantilla de resultados do exercicio no seguinte sentido:

-Alegacións de Horacio Prado Miragaya, de data 2/11/2020.

-Pregunta Nº3 del Test. ¿Qué herramienta se sirve del campo gravitatorio terrestre para comprobar la verticalidad de un muro?

a-) La plomada.

b-) El nivel.

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178





Concello de Guitiriz

c-) Las dos anteriores.

La respuesta dada como correcta por el Tribunal fué la opción “**c**”. Si bien es cierto que también podría entenderse como correcta la opción “a” como alega el aspirante, la respuesta más correcta es la opción “c”. No obstante, ante las dudas razonables generadas se anula esta pregunta y se sustituye por la primera pregunta de reserva.

-Pregunta Nº 5 del Test. La ley de prevención de riesgos laborales obliga al trabajador a:

a-) Utilizar su EPI en todo momento en su puesto de trabajo.

b-) Utilizar su EPI cuando existan riesgos para la seguridad o salud al realizar un trabajo.

c-) Utilizar su EPI cuando así se lo indique su superior.

La respuesta correcta es la opción “**b**”: Como bien señala el que alega y según RD de 773/1997 el equipo de protección individual se define como “cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Esto no quiere decir que un trabajador deba llevar EPIS específicos para cada trabajo de riesgo en todo momento de su jornada laboral si no va a realizar tareas que impliquen ese riesgo. Ejemplos: Un electricista no tiene obligación de llevar su EPI para trabajos de alta tensión si no va a realizar trabajos en un centro de transformación o en líneas de alta tensión, aunque estos estén incluidos entre sus labores. Eso sí: Deberá contar con su EPI específico y usarlo cuando realice este tipo de trabajos. Un bombero no tendrá que llevar en todo momento su vestuario de protección ignífugo con su careta, su calzado y su bombona de aire, etc. durante todo el tiempo que dure su jornada laboral. Deberá hacer uso de su EPI específico cuando vaya a sofocar un incendio y hacer uso de otro EPI específico cuando tenga que acceder a un edificio por una ventana o balcón de un edificio.

En el segundo párrafo de la alegación a esta pregunta se dice textualmente: “Se sobreentende que algún uniformes de trabajo teñen a categoría de EPIS, e son considerados como tales, os cales utilízanse en todo momento no noso posto de traballo e non solo nos momentos de risco, nos cales dependendo da gravidade utilizarase a maiores o EPI correspondente a o perigo existente, por exemplo un arnés.

En este texto el que alega reconoce implícitamente que solo algunos uniformes tienen la categoría de EPIS y que deben utilizarse “a mayores” el EPI correspondiente a otros peligros ocasionalmente existentes.

Por lo que una vez analizada su alegación entendemos que la respuesta correcta es la “**b**”. No se modifica la respuesta dada

Concello de Guitiriz





Concello de Guitiriz

como correcta y se desestima la alegación presentada.

-Pregunta Nº 6 del Test. En los contenedores de color verde se deposita

- a-) Plásticos y latas.
- B-) Material orgánico.
- c-) Vidrio.

La respuesta dada como correcta por el Tribunal fue opción “**c**” según el criterio establecido por la legislación europea. Si bien, es cierto que en algunos ayuntamientos se deposita el material orgánico en los contenedores verdes, no aplicándose el criterio establecido por la normativa europea, por lo que también podría ser correcta la opción “b” como alega el aspirante, por lo que se anula esta pregunta y se sustituye por la segunda pregunta de reserva.

-Pregunta nº 5 del supuesto práctico. En relación a la identificación de las distintas partes que conforman la desbrozadora de la ilustración, el reclamante alega que los términos G y H están identificados al revés, siendo G el seguro del acelerador y H el interruptor de paro.

Efectivamente existe una errata en la disposición de estas dos letras, por lo que una vez analizada su alegación procedemos a su corrección, quedando de la siguiente manera:

“G”: Seguro del acelerador.

“H”: Interruptor de paro.

-Alegacións de Josefa Iglesias García, de data 2/11/2020.

-Pregunta Nº 5 del Test. La ley de prevención de riesgos laborales obliga al trabajador a:

- a-) Utilizar su EPI en todo momento en su puesto de trabajo.
- b-) Utilizar su EPI cuando existan riesgos para la seguridad o salud al realizar un trabajo.
- c-) Utilizar su EPI cuando así se lo indique su superior.

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178





Concello de Guitiriz

La respuesta correcta es la opción “**b**”: Como bien señala el que alega y según RD de 773/1997 el equipo de protección individual se define como “cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Esto no quiere decir que un trabajador deba llevar EPIS específicos para cada trabajo de riesgo en todo momento de su jornada laboral si no va a realizar tareas que impliquen ese riesgo. Ejemplos: Un electricista no tiene obligación de llevar su EPI para trabajos de alta tensión si no va a realizar trabajos en un centro de transformación o en líneas de alta tensión, aunque estos estén incluidos entre sus labores. Eso sí: Deberá contar con su EPI específico y usarlo cuando realice este tipo de trabajos. Un bombero no tendrá que llevar en todo momento su vestuario de protección ignífugo con su careta, su calzado y su bombona de aire, etc. durante todo el tiempo que dure su jornada laboral. Deberá hacer uso de su EPI específico cuando vaya a sofocar un incendio y hacer uso de otro EPI específico cuando tenga que acceder a un edificio por una ventana o balcón de un edificio.

Por lo que una vez analizada su alegación entendemos que la respuesta correcta es la “**b**”. No se modifica la respuesta dada como correcta y se desestima la alegación presentada.

-Pregunta Nº 6 del Test. En los contenedores de color verde se deposita

- a-) Plásticos y latas.
- B-) Material orgánico.
- c-) Vidrio.

La respuesta dada como correcta por el Tribunal fue opción “**c**” según el criterio establecido por la legislación europea. Si bien, es cierto que en algunos ayuntamientos se deposita el material orgánico en los contenedores verdes, no aplicándose el criterio establecido por la normativa europea, por lo que también podría ser correcta la opción “b” como alega el aspirante, por lo que se anula esta pregunta y se sustituye por la segunda pregunta de reserva.

-Alegacións de Manuel Varela Pichín, de data 2/11/2020.

-Pregunta Nº 5 del Test. La ley de prevención de riesgos laborales obliga al trabajador a:

- a-) Utilizar su EPI en todo momento en su puesto de trabajo.

Concello de Guitiriz





Concello de Guitiriz

b-) Utilizar su EPI cuando existan riesgos para la seguridad o salud al realizar un trabajo.

c-) Utilizar su EPI cuando así se lo indique su superior.

La respuesta correcta es la opción “**b**”: Como bien señala el que alega y según RD de 773/1997 el equipo de protección individual se define como “cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Esto no quiere decir que un trabajador deba llevar EPIS específicos para cada trabajo de riesgo en todo momento de su jornada laboral si no va a realizar tareas que impliquen ese riesgo. Ejemplos: Un electricista no tiene obligación de llevar su EPI para trabajos de alta tensión si no va a realizar trabajos en un centro de transformación o en líneas de alta tensión, aunque estos estén incluidos entre sus labores. Eso sí: Deberá contar con su EPI específico y usarlo cuando realice este tipo de trabajos. Un bombero no tendrá que llevar en todo momento su vestuario de protección ignífugo con su careta, su calzado y su bombona de aire, etc. durante todo el tiempo que dure su jornada laboral. Deberá hacer uso de su EPI específico cuando vaya a sofocar un incendio y hacer uso de otro EPI específico cuando tenga que acceder a un edificio por una ventana o balcón de un edificio.

Por lo que una vez analizada su alegación entendemos que la respuesta correcta es la “**b**”. No se modifica la respuesta dada como correcta y se desestima la alegación presentada.

-Pregunta nº 5 del Supuesto práctico. El reclamante hace referencia a la identificación de cada una de las partes que componen una máquina desbrozadora y afirma que tanto las letras “E” como la “F” pueden representar la parte denominada “manillar”.

Efectivamente cualquiera de estas dos letras puede representar la pieza “manillar” y entendemos que las dos respuestas son válidas y pueden darse por acertadas.

-Alegacións de Pablo García Varela, de data 2/11/2020.

-Pregunta Nº3 del Test. ¿Qué herramienta se sirve del campo gravitatorio terrestre para comprobar la verticalidad de un muro?

a-) La plomada.

b-) El nivel.

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178





Concello de Guitiriz

c-) Las dos anteriores.

La respuesta dada como correcta por el Tribunal fué la opción “**c**”. Si bien es cierto que también podría entenderse como correcta la opción “a” como alega el aspirante, la respuesta más correcta es la opción “c”. No obstante, ante las dudas razonables generadas se anula esta pregunta y se sustituye por la primera pregunta de reserva.

-Pregunta Nº 5 del Test. La ley de prevención de riesgos laborales obliga al trabajador a:

a-) Utilizar su EPI en todo momento en su puesto de trabajo.

b-) Utilizar su EPI cuando existan riesgos para la seguridad o salud al realizar un trabajo.

c-) Utilizar su EPI cuando así se lo indique su superior.

La respuesta correcta es la opción “**b**”: Como bien señala el que alega y según RD de 773/1997 el equipo de protección individual se define como “cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Esto no quiere decir que un trabajador deba llevar EPIS específicos para cada trabajo de riesgo en todo momento de su jornada laboral si no va a realizar tareas que impliquen ese riesgo. Ejemplos: Un electricista no tiene obligación de llevar su EPI para trabajos de alta tensión si no va a realizar trabajos en un centro de transformación o en líneas de alta tensión, aunque estos estén incluidos entre sus labores. Eso sí: Deberá contar con su EPI específico y usarlo cuando realice este tipo de trabajos. Un bombero no tendrá que llevar en todo momento su vestuario de protección ignífugo con su careta, su calzado y su bombona de aire, etc. durante todo el tiempo que dure su jornada laboral. Deberá hacer uso de su EPI específico cuando vaya a sofocar un incendio y hacer uso de otro EPI específico cuando tenga que acceder a un edificio por una ventana o balcón de un edificio.

Por lo que una vez analizada su alegación entendemos que la respuesta correcta es la “**b**”. No se modifica la respuesta dada como correcta y se desestima la alegación presentada.

-Pregunta Nº 6 del Test. En los contenedores de color verde se deposita

a-) Plásticos y latas.

B-) Material orgánico.

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178





Concello de Guitiriz

c-) Vidrio.

La respuesta dada como correcta por el Tribunal fue opción “**c**” según el criterio establecido por la legislación europea. Si bien, es cierto que en algunos ayuntamientos se deposita el material orgánico en los contenedores verdes, no aplicándose el criterio establecido por la normativa europea, por lo que también podría ser correcta la opción “b” como alega el aspirante, por lo que se anula esta pregunta y se sustituye por la segunda pregunta de reserva.

-Alegacións de Julio Alberto Aldrey Bao, de data 3/11/2020.

-Pregunta Nº3 del Test. ¿Qué herramienta se sirve del campo gravitatorio terrestre para comprobar la verticalidad de un muro?

a-) La plomada.

b-) El nivel.

c-) Las dos anteriores.

La respuesta dada como correcta por el Tribunal fué la opción “**c**”. Si bien es cierto que también podría entenderse como correcta la opción “a” como alega el aspirante, la respuesta más correcta es la opción “c”. No obstante, ante las dudas razonables generadas se anula esta pregunta y se sustituye por la primera pregunta de reserva.

-Pregunta Nº 6 del Test. En los contenedores de color verde se deposita

a-) Plásticos y latas.

B-) Material orgánico.

c-) Vidrio.

La respuesta dada como correcta por el Tribunal fue opción “**c**” según el criterio establecido por la legislación europea. Si bien, es cierto que en algunos ayuntamientos se deposita el material orgánico en los contenedores verdes, no aplicándose el criterio establecido por la normativa europea, por lo que también podría ser correcta la opción “b” como alega el aspirante, por lo que se anula esta pregunta y se sustituye por la segunda pregunta de reserva.

Concello de Guitiriz





Concello de Guitiriz

-Alegacións de Manuel Vázquez Ares, de data 3/11/2020.

-Preguntas nº2 e 4 do Suposto práctico. Alega que as preguntas sobre electricidade non están no temario.

O Tribunal desestima a alegación xa que as bases da convocatoria establecen que o exercicio estará relacionado coas funcións do posto de traballo, non so co temario da convocatoria, e está claro que os peóns de servizos múltiples polas funcións que desenvolven deben coñecementos básicos sobre electricidade.

-Pregunta nº3 do Suposto práctico. Alega que non se ve ben, que a imaxe é confusa.

O Tribunal desestima a alegación xa que a imaxe do suposto é clara e ningún opositor manifestou que non se vira ben a imaxe. Unha vez publicada a plantilla de resultados non procede este tipo de alegacións.

3º. A plantilla de resultados correctos do exercicio publicada en data 29/10/2020 se modifica unicamente no referente ás seguintes 3 preguntas:

-Pregunta nº3 do Test é anulada e substituída pola pregunta nº1 de reserva.

-Pregunta nº6 do Test é anulada e substituída pola pregunta nº2 de reserva.

-Pregunta nº5 do Suposto práctico:

Tanto as letras “E” como a “F” poden representar a parte denominada “manillar”.

Letra “G”: Seguro del acelerador.

Letra “H”: Interruptor de paro.

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178





Concello de Guitiriz

4º.- Publicar os seguintes resultados provisionais do exercicio outorgando un prazo de 3 días hábiles para a presentación de alegacións:

Nº control				
	1ª Proba: Test (30 ptos)	2ª Proba: Suposto práctico (30 ptos)	Total exercicio (60 ptos)	Supera o exercicio (mínimo 15 ptos cada proba)
17598	18	10	28	Non
91236	24	20	44	Si
28059	21	15	36	Si
64617	22,5	25	47,5	Si
86345	19,5	15	34,5	Si
67284	21	25	46	Si
56892	18	4,86	22.86	Non
43862	18	10	28	Non
29781	25,5	30	55,5	Si
76254	19,5	15	34,5	Si
36883	16,5	20	36,5	Si
34758	24	30	54	Si
17097	13,5	15	28,5	Non

O Tribunal reunirse o próximo mércores día 18 de novembro para contestar as posibles alegacións, publicar os resultados definitivos do exercicio cos nomes e apelidos dos aspirantes, e publicar a lista provisional de aspirantes aprobados no proceso selectivo.

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178





Concello de Guitiriz

Guitiriz, 11 de novembro de 2020
Documento asinado electronicamente

O secretario do Tribunal
Rafael del Barrio Berbel
Secretario do Concello de Guitiriz

Concello de Guitiriz

Rúa do Concello nº4, Guitiriz. 27300 (Lugo). Tfno. 982370109. Fax: 982372178



Cod. Validación: 6MF-JPK9Z3QRD4LQ57Z92YLF. | Corrección: <https://guitiriz.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 11 a 11